



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, el 27 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 1571 de 05 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Junio de 2006.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A. otorgada el 15 de Febrero de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.002040 de 19 de abril de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada, el señor Pepe Amicar Méndez Revelo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.002040 de 19 de abril de 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha, la reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el artículo segundo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía de Transporte Pesado RUTAS DEL CONDOR CITARUC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha..."

Quito, 19 de abril de 2013



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HACIENDA ALTAMIRA HACENALTAMIRA S.A.

Se comunica al público que **HACIENDA ALTAMIRA HACENALTAMIRA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 199.200,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.13.001991 de 17 de abril de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referentes al capital autorizado y al capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.000,00)".

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00) divididos en doscientas mil acciones (200.000) ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de abril de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(117797)

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN POR LA PRENSA



0000015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULGESSCI S.A.

La compañía **CONSULGESSCI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.13.002178** de 29 de Abril de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA TALES COMO LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL, ELABORAR ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS DE SEGURIDAD CIUDADANA,...

Quito, 29 de Abril de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(11784)